

La Floresta, 12 de enero de 2024.

GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESOLUCIÓN N° 008/2024

Acta 001/2024

VISTO: que por expediente electrónico N° 2023-81-1290-00683, la Sra. Daniela PETRUCCELLI, C I 5268945-2, solicita autorización para venta de leña, piñas y comidas en espacio público ubicado en Avda. Artigas y Oribe en La Floresta.

CONSIDERANDO:

I) que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos,

II) Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 001/2024, de fecha 12 de enero de 2024, en la cual el Concejo Municipal manifiesta estar de acuerdo, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA RESUELVE:

I) No autorizar en los lugares planteados. Notificar al gestionante que debe elegir tres posibles puntos más para ser evaluados.

II) Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.



Nancy Póli
Alcaldesa
Municipio La Floresta

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay



Julio Peréz
Concejal
Municipio La Floresta

imcanelones.gub.uy



Lorena Biselli
Concejal
Municipio La Floresta



Concejal



Vicente Arricono
Concejal



La Floresta
municipio
canario